

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe en el plazo improrrogable de treinta (30) días corridos, lo siguiente:

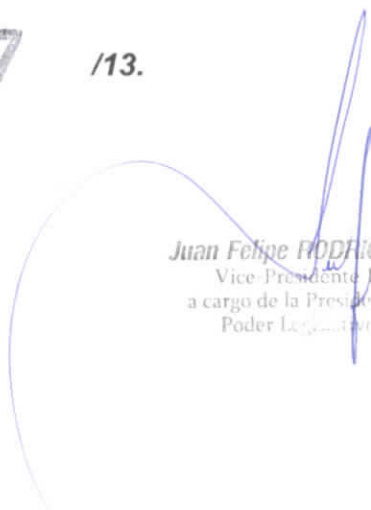
- a) controles de desembarcos efectuados de crustáceos durante los años 2009 al 2012 en el área de Ushuaia; y
- b) incorporar la información omitida correspondiente a peces y moluscos, y por los mismos períodos tanto en el área de Almanza como de Ushuaia, e incluir la existente sobre las actividades de la flota industrial o de altura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 307 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo